

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

15716 *Resolución de 7 de junio de 2023, de la Autoridad Portuaria de Castellón, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, reunido en sesión ordinaria el día 31 de mayo de 2023, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo relativo a la delegación de competencias:

1.º Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón la competencia para aprobar las modificaciones internas de los presupuestos individuales de explotación o capital hasta un límite de 200.000,00 euros siempre que no incrementen sus respectivas cuantías totales, de acuerdo con la legislación correspondiente y previa propuesta de la Jefa del Departamento Económico Financiero.

En cada una de las sesiones del Consejo de Administración, el Presidente dará cuenta de las modificaciones internas que, en el ejercicio de las competencias delegadas por el Consejo de Administración, hayan sido aprobadas desde la celebración de la anterior sesión, e informando a Puertos del Estado de las mismas en el momento de su aprobación.

2.º En el ejercicio de la competencia delegada se hará constar expresamente tal circunstancia mediante la mención de esta resolución y de su fecha de publicación en el BOE.

3.º Ordenar la publicación de las presentes delegaciones de competencias en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4.º La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE.

Castellón, 7 de junio de 2023.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón, Enrique Vidal Pérez.